



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Escuela Nacional de la Judicatura
Comisión de Compras y Licitaciones

Enmienda núm. 1
Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2023

Con relación al procedimiento de compra menor núm. **ENJ-CM-2023-231** llevado a cabo para la **Solicitud de contratación de Servicios Profesionales Especializados para el diseño y desarrollo de la versión virtual del juego de mesa “Proceso: un juego para conocer el Código Procesal Penal”**. Comunicamos que realizamos cambios, conforme se detalla a continuación.

Requerimiento original:	Cambio del requerimiento original:
Formulario de oferta económica incluye ITBIS 18%.	Formulario de oferta económica no incluirá ITBIS. La venta de licencias de software, el soporte para fines de funcionamiento, mantenimiento y actualizaciones, así como el arrendamiento en el mercado local de dichas licencias, no se encuentran sujetos al pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de la venta o arrendamiento de un bien intangible, siempre que no impliquen la transmisión de bienes corporales, en virtud de lo dispuesto en los Literales c) y d) del Artículo 4 del Decreto Núm. 293-11; asimismo, le indicamos que dichas disposiciones son aplicables para todas las empresas que vendan o presten servicios de arrendamiento de los referidos bienes intangibles.

La presente enmienda será remitida a los interesados y publicada en el portal institucional de transparencia de la ENJ, disponible en el siguiente enlace:

https://www.enj.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5650&catid=131&Itemid=578

Documento firmado electrónicamente por:

Rosa G. Reyes Guzmán

Responsable en funciones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gov.do/inbox/app/poderjudicial/v/2730815d-00f3-4ddb-9d08-57c3fccfd266>

